

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**TORREJÓN DE LA CALZADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Que mediante acuerdo plenario, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2016, se acordó la aprobación de la modificación de las ordenanzas municipales siguientes:

1. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
2. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
3. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
4. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.
5. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
6. Modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios de carácter cultural, de ocio y esparcimiento.
7. Modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de actividades y servicios deportivos.

Quedando a exposición pública por el plazo de treinta días, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones o en su caso reclamaciones, a esta aprobación inicial por parte de quienes estén interesados.

En caso de no haberse presentado reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo sin necesidad de acuerdo plenario posterior

En Torrejón de la Calzada, a 3 de octubre de 2016.—El alcalde, Eusebio García Gómez.
(03/34.095/16)

